

Revisión De Convenio

MORÓN DE LA FRONTERA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2013, aprobó definitivamente modificar el artículo 1 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral, período 2008-2015, que queda con la siguiente redacción:

Artículo 1. Ámbito funcional.

El ámbito funcional del presente convenio colectivo se extiende a toda la actividad propia del Ayuntamiento de Morón de la Frontera, así como a los Patronatos Municipales de Cultura y Deportes, Centro de Información Municipal a la Mujer, Andalucía Orienta, programa con tratamiento con familias a menores y Centro Comarcal de Drogodependencias.

Las retribuciones de los trabajadores sujetos a subvención de los programas anteriores contratados temporalmente, serán de acuerdo con la subvención concedida por las distintas Administraciones Públicas, siendo aplicable el resto del articulado de este convenio colectivo a excepción del régimen retributivo».

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Morón de la Frontera 24 de abril de 2013.—El Alcalde, Juan Manuel Rodríguez Domínguez.